

PRÓLOGO

Siempre hay dos buenas razones para escribir un prólogo: Que el libro lo merezca y que el autor esté a la altura del mismo. Así fue, cuando José Luis Haro me pidió que hiciera el prólogo de «Ecologismo y democracia en el trabajo. Una teoría verde sobre la democratización de las empresas», que aparece en esta prestigiosa colección «Estudios Políticos» del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC). Sin duda, una aportación fundamental dentro de los estudios medioambientales que aúna de un modo extraordinariamente original la teoría política verde, la sociología y la psicología del trabajo, la organización de empresas y el ecologismo. Además, un gran acierto por parte de esta colección, que demuestra también una especial sensibilidad hacia el medio ambiente dentro de la política contemporánea al haber elegido y publicado este título.

Cómo seguramente imaginará el lector mientras lee estas páginas, «Ecologismo y democracia en el trabajo» constituye, como en otros casos brillantes y merecidos, el final feliz en forma de publicación de una tesis doctoral¹. Un trabajo profundamente revisado y corregido desde su versión original de la tesis a lo que es hoy como monografía. Todo ello, con rigor, capacidad analítica y, en general, todas las virtudes exigibles un trabajo académico sobresaliente. Hasta aquí, José Luis Haro sigue el camino común de las buenas monografías universitarias, que parten de una tesis doctoral excelente. Un camino largo y exigente, un doctorado en la UB, una predisposición por la teoría política y una apertura de ideas y

¹ José Luis Haro García, «Ecologismo y democracia en la unidad de producción: Una reconstrucción desde la teoría política verde», Programa de Doctorado en Derecho y Ciencia Política. Línea de Investigación: Ciencia Política, Facultat de Dret, Universitat de Barcelona. Director: Joaquim Lleixà Chavarría. La tesis fue leída el 2 de julio de 2018. Calificación: Excelente Cum Laude.

caminos que convergen, primero, en la tesis, gracias a la dirección y magisterio durante todo este tiempo del profesor Joaquim Lleixà, y que culmina ahora con su publicación en este espléndido libro después de más de una década de trabajo.

Sin embargo, una mirada externa sobre su autor y su contexto, nos hace comprender, más allá de lo señalado, que su trayectoria intelectual y universitaria se apartó de los caminos trillados. Así al igual que la historia familiar influyó en el objeto de la tesis², hay una serie de temas que, de un modo u otro, se perciben en este libro: el interés del autor por las prácticas económicas tradicionales, la sostenibilidad (las relaciones socioambientales), las condiciones para la libertad y autonomía individual y colectiva, el socialismo gremialista y la autogestión. Además, a esto habría que añadir el tema de la tecnociencia y su impacto político y la importancia de las teorías de las necesidades junto con una vocación interdisciplinar y un espíritu de ruptura de barreras entre disciplinas. En el fondo, en el espíritu de esta obra late una convicción profunda de la política verde: las instituciones y la cultura se deben adaptar al entorno biofísico porque si no las sociedades están condenadas al fracaso. De hecho, el tema fundamental de este libro es la adaptación de nuestro modelo económico a criterios normativamente deseables e instrumentalmente sostenibles.

Además de lo dicho, hay una clave fundamental en el contexto de gestación de este libro y es que éste nunca se hizo como un paso para realizar una carrera académica. Se trata de un libro académico, profundamente universitario en el mejor sentido de la palabra, pero que responde, sin duda, a la evolución personal e intelectual de su autor en relación con su experiencia vital. En este sentido, cabe destacar su trayectoria profesional en la administración pública, en particular, como responsable de una sección llamada Economías Locales Emergentes en la Agencia de desarrollo económico del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) —donde se desarrollan programas en torno a la Economía Cooperativa Social y Solidaria, las Políticas alimentarias y la Economía verde y circular—. El conocimiento de los retos sociales y económicos a los que se enfrentan las ciudades (y la sociedad en su conjunto) forman parte de

² Las temáticas presentes en la obra que el autor reconoce influenciadas por su historia personal y familiar son, por un lado, la estima por las formas de economía moral de las sociedades tradicionales —una economía agraria de subsistencia— y, por otro, el pensamiento obrero de corte anarquista —un anarquismo de raíz agrarista, pero expresado en la Barcelona del Cinturón Rojo— (J. L. Haro, ob. cit., pag. 1-2).

estas políticas. Su trabajo cotidiano definió, sin duda, la honda preocupación medioambiental que subyace en este libro. Al igual que su formación académica y universitaria vertebró intelectualmente su experiencia vital y laboral, permitiéndole construir, a lo largo de una década, lo que quería hacer y decir, conjugando también la dimensión teórica, social y política del medio ambiente, dando lugar a un libro que trata una de las cuestiones y debates del ecologismo contemporáneo en los que hay que profundizar —más ahora ante los cambios del modelo económico y laboral que estamos empezando a ver y se esperan con la transformación de nuestro modelo social— y que, por ende, no ha sido tratada con la debida atención en la literatura de nuestro país.

Desde una perspectiva interna de la obra, el objeto de análisis de «Ecologismo y democracia en el trabajo. Una teoría verde sobre la democratización de las empresas» son las propuestas ecologistas a favor de la democratización de la empresa. Una democratización que generalmente ha sido considerada como deseable pero que no ha sido desarrollada en detalle por parte del ecologismo. En la literatura ecologista, generalmente, las referencias al mundo de la empresa, de la unidad de producción en el marco de la sociedad ecologista, han sido superficiales: se aboga por la democratización de la producción, se presenta la cooperativa de trabajo como modelo de unidad de producción en una economía de base local, basadas en el uso de tecnología de bajo impacto y centradas en la satisfacción de las necesidades de la misma comunidad. Tal propuesta es considerada el reverso de los sistemas productivos de las sociedades industrialistas en las que prevalecen las formas de trabajo alienante en el seno de empresas orientadas a la maximización de beneficios, desencadenándose así las dinámicas económicas de crecimiento continuado, la creación de necesidades superfluas para incitar al consumismo, el aumento de la escala de los riesgos ambientales y, en definitiva, la destrucción de los equilibrios sociales y ambientales.

La mayor virtud de este libro es que ha pretendido establecer las bases para el desarrollo más detallado de la propuesta ecologista de democratización de las empresas, desentrañando sus implicaciones normativas e instrumentales, así como analizar sus incongruencias y puntos fuertes. El objetivo ha sido asentar esas ideas sobre bases teóricas mejor fundamentadas, de forma que se contribuya al avance de la teoría política verde y se aporte a los teóricos y los activistas las herramientas para desarrollar su actividad sobre nuevas bases más sólidas en lo norma-

tivo y lo operativo. Para ello, analiza la argumentación ecologista mediante la comparación de sus propuestas autogestionarias con aquellas procedentes de otras familias ideológicas. También compara esta argumentación con la literatura académica que evalúa el funcionamiento tanto de las empresas democráticas existentes —generalmente cooperativas de producción— como de los modelos de participación instrumental que se aplican en las empresas de gestión no democrática. De este modo, no se limita únicamente a la dimensión normativa sino que se parte de la premisa de que la empresa es un ámbito principalmente vinculado a la racionalidad práctica, por lo que se confrontan tales planteamientos con los resultados reales que se pueden esperar de la democratización de las empresas en el orden productivo, y para ello se realiza un abordaje interdisciplinario a través de la incorporación de los hallazgos de otras disciplinas como la sociología y la psicología laboral y la organización de empresas.

En este libro se diferencian las dimensiones normativa e instrumental y se presentan tres niveles de análisis interrelacionados: la persona trabajadora en su puesto de trabajo, la empresa y, por último, el sistema económico en el que estas empresas operan. De este análisis se derivan algunas cuestiones. En primer lugar, se constatan las similitudes de las propuestas ecologistas con aquellas procedentes de otras ideologías, a la vez que emergen diferencias relevantes. Diferencias que están relacionadas con la adscripción del ecologismo a las tesis de la democracia participativa, deliberativa y discursiva y con la existencia de elementos normativos, ontológicos y epistemológicos que distancian al ecologismo del resto de ideologías. Este abordaje también ha requerido incorporar en el análisis de la empresa como institución la caracterización que el ecologismo realiza de elementos como el rol la técnica y la tecnociencia, la teoría de las necesidades de la que se nutre —y que ha de orientar al sistema de producción—; y su reflexión en torno a la institución del trabajo-empleo.

Esta monografía constata también la necesidad de abordar expresamente la dimensión normativa, en muchas ocasiones obviada, al destacarse como un aspecto que ha de permitir ponderar si las diferentes medidas propuestas contribuyen a la consecución del modelo de sociedad sostenible. En este sentido, se realiza una aportación específica para la construcción y evaluación de esta dimensión normativa en torno a la articulación, desde premisas ecologistas, de los valores de sostenibilidad

y autonomía en el ámbito de la empresa. Se trata de un abordaje novedoso que busca articular los principios normativos con cuestiones de orden práctico, en un espacio tan orientado a fines como es la empresa. En consecuencia, el análisis desemboca en un mapa complejo, en el que la combinación de ambos principios dibujan para la persona y la empresa espacios de autonomía que a la vez delimitan y dan forma a espacios de heteronomía derivados del grado de integración sistémica, de la orientación de la actividad productiva a la satisfacción de necesidades y de la misma necesidad de garantizar una actividad sostenible en la que sobrevivan las prácticas autónomas de personas y colectivos.

En lo que atañe al análisis de la argumentación instrumental, el presente estudio muestra que la democratización de las empresas por sí misma no puede garantizar muchos de los impactos que se le suponen sin la concurrencia de otras reformas paralelas, principalmente de las instituciones estructurantes del sistema económico, en línea con las tesis de la Democracia Económica. En este sentido, esta investigación devuelve una imagen más matizada y sólida de estas propuestas: la democracia en el seno de la empresa se perfila como un ingrediente necesario que ha de formar parte de los planteamientos en torno a la democratización de las instituciones del sistema económico: la propiedad, el sistema de asignación de recursos o la función objetivo del sistema económico.

Por último, y de acuerdo con los resultados del conjunto de esta obra, se señalan aquellos elementos que se considera que contribuyen a mejorar la fundamentación de las propuestas de democratización de las empresas y la producción, en el marco tanto de la teoría política verde como del propio activismo ecologista. En este sentido, me gustaría destacar que este trabajo da nuevas herramientas al activismo ecologista para repensar su estrategia en torno al mundo del trabajo y la empresa. El ecologismo en sus inicios pretendió ecologizar el ambiente laboral —el puesto de trabajo y la empresa—, lo que generó no pocas fricciones con el sindicalismo al entender que las finalidades del ecologismo se oponían a los intereses de los trabajadores. En cierta manera esto era normal en un contexto económico y productivo que se había articulado en torno a principios y percepciones muy lejanas a las que aporta el ecologismo. También es cierto que esta oposición se fue suavizando con las décadas hasta encontrar espacios de sintonía y de intereses compartidos entre el ecologismo y el mundo del trabajo. Desde esta óptica, este libro aporta una aproximación diferente ya que no pretende adaptar la lógica produc-

tiva hegemónica a unos requerimientos de naturaleza extraña (los ambientales) si no que parte de la reconsideración misma de la empresa y de la actividad productiva desde los valores centrales del ecologismo. Desde esta perspectiva, y esta es posiblemente su contribución más importante y original, este libro abre las vías a la reforma de la institución empresarial desde premisas ecologistas para dar cabida a prácticas de producción y consumo sostenibles y fundamentadas en la autonomía de las personas trabajadoras.

ÁNGEL VALENCIA

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objeto analizar y reconstruir el posicionamiento ecologista en torno a la democratización de las empresas; la cual se ha solido valorar como deseable:

«La mayoría de los pensadores ecologistas dibujan una sociedad futura en la que la forma ideal de organización de los centros de trabajo (junto a la comunidad autosuficiente) sería la forma cooperativa: una unidad de producción democrática caracterizada por la producción a pequeña escala, la equidad, la orientación a la comunidad y por la no explotación de los trabajadores, ni de los consumidores ni, de forma crucial, de la naturaleza.»¹

La defensa ecologista de la reorganización de las actividades productivas, de las empresas, bajo principios democráticos resulta congruente con el conjunto de componentes epistemológicos, normativos y programáticos que definen al ecologismo emancipador en tanto que ideología y teoría política. No obstante, estos posicionamientos no han sido suficientemente desarrollados; limitándose por lo general a consideraciones de carácter superficial². Esta circunstancia ha supuesto un abordaje de la cuestión que presenta algunas limitaciones.

En primer lugar, se suele identificar sin más, y de forma un tanto acrítica, la gestión democrática de la empresa con las cooperativas de trabajo o producción cuando estas solo son una de las posibles modalidades que puede adoptar la empresa democrática. La cooperativa de trabajo es una forma organizativa específica que comporta determina-

¹ CARTER, N., «Worker Co-operatives and Green Political Thought», en: DOHERTY, B. y DE GEUS, M. (eds.), *Democracy and Green Political Thought: Sustainability, Rights and Citizenship*, Routledge, Londres, 1996, p. 56, traducción propia.

² *Ibid.*, p. 57.

dos arreglos en lo que atañe a la propiedad de la unidad de producción, a la forma de gobierno y la distribución de poder entre los agentes que intervienen en su seno. No obstante, como veremos, algunas de las propuestas que se realizan en torno a la cooperativa de trabajo acaban por subvertir la estructura de estas de tal modo que las empresas resultantes no deberían ser consideradas como tales. Esto no supone en sí mismo un problema, en la medida en que proponen otras formas de articulación democrática de las empresas, pero sí que resulta en una confusión analítica.

La segunda dificultad es la tendencia a confundir distintos niveles de análisis. Se considera que la democratización de las empresas desencadenará unos efectos que, en la práctica, no dependen de su forma de gobierno si no de las características del sistema económico en el que estas actúan. Es decir, para algunos de los objetivos que se pretenden alcanzar, por ejemplo, una mayor igualdad social o una mayor sostenibilidad ambiental, la democratización puede ser una variable necesaria pero no suficiente. A nuestro parecer, la defensa ecologista de la democratización de la empresa, seguramente debido al poco desarrollo teórico de la misma, adolece de una aproximación demasiado fragmentada que no ha prestado suficiente atención a las interacciones que se producen entre la unidad de producción y su entorno económico; unas interacciones que dependen también de la forma que adopten las principales instituciones del sistema económico, como podremos comprobar en los capítulos 4 y 5.

La teorización insuficiente ha conducido a asumir que la democratización de la empresa generará determinados efectos que en algunos casos no se corresponden con la realidad; o no se producen con la intensidad o a través de la relación causal simple que implícitamente se supone. Esto se debería, en parte, a que «los autores ecologistas generalmente no han participado de la amplia bibliografía teórica y empírica que existe sobre cooperativas»³.

Por tercero y último, el pensamiento ecologista ha prestado poca atención al componente normativo de la apuesta por la democratización de la empresa. El hecho de que la argumentación se haya centrado en cuestiones de tipo instrumental le ha restado robustez a la propuesta al difuminarse los argumentos y objetivos normativos que contribuyen a su

³ Carter, *op. cit.* nota 1, p. 56, traducción propia.

defensa de esta forma de gestión de las unidades productivas. El desarrollo parcial de la propuesta ecologista le resta fuerza por dos razones: La primera es que circunscribir la defensa de la gestión democrática de las empresas a los efectos instrumentales implica que, si dichos efectos no se producen tal y como habían sido previstos, la propuesta perderá toda su validez por *ineficaz*. La segunda es que el infradesarrollo de la dimensión normativa implica renunciar a una justificación de primer nivel que reforzaría la propuesta en el marco del debate político y, paralelamente, prescindir de un elemento de guía para las argumentaciones instrumentales. Una guía que posibilitaría la *adaptación e interpretación* de las medidas a favor de la democratización de la empresa de acuerdo con la evolución de las condiciones sociales, ambientales, económicas y tecnológicas; y siempre valorando si contribuyen o no a la consecución de sus objetivos normativos últimos.

Tomando lo precedente como punto de partida, el presente trabajo pretende contribuir a la profundización teórica de la defensa ecologista de la gestión democrática de la empresa desde el marco epistemológico ofrecido por la teoría política pero haciendo también uso del conocimiento generado por otras disciplinas; en una suerte de aproximación interdisciplinaria. El método empleado se fundamenta principalmente en el análisis de las principales propuestas y referencias halladas en la literatura ecologista. El análisis de estos textos nos permite sistematizar los conceptos y establecer el tipo de argumentación utilizado para abogar por la democratización de las empresas. El objetivo es ponderar la consistencia argumental y la coherencia lógica de las mismas; y para tal cometido nos hemos valido del contraste de dichas proposiciones con el conocimiento generado por disciplinas que han analizado y teorizado con más profundidad las formas de gestión democrática empresarial.

Se trata de un objeto de estudio que no ha recibido demasiada atención por parte de la teoría política verde, por lo que la búsqueda de materiales bibliográficos ha resultado complicada. Nos hemos valido del considerable material aportado por otras disciplinas sobre las formas de participación en la empresa convencional y sobre el funcionamiento de las cooperativas de producción para emprender bajo su luz una evaluación de las tesis ecologistas. Consideramos que esta estrategia de investigación permite elaborar conocimiento válido y aportar algunas conclusiones significativas para la profundización teórica de las propuestas ecologistas en torno a la democratización de las empresas.

El presente trabajo adopta un enfoque institucionalista al concebir que las instituciones, las reglas que encauzan las interacciones sociales, son relevantes para explicar tanto el comportamiento de los agentes como la emergencia de determinadas dinámicas socioambientales⁴. También hemos optado por una perspectiva sistémica en la que se identifican tres niveles de análisis cuyas interrelaciones resultan fundamentales para comprender el alcance y potencialidad de las propuestas de democratización de las empresas. Este abordaje nos permite clarificar elementos relevantes tanto de la argumentación instrumental como de la reflexión normativa.

El primer nivel de análisis es el individuo en tanto que integrante de la unidad de producción y en tanto que persona que opera en un puesto de trabajo determinado. Concebimos a esta persona como un agente racional; aquella que actúa para obtener determinados objetivos considerados por ella como deseables, atendiendo al contexto en el que se encuentra⁵.

El segundo nivel de análisis es la unidad de producción, la empresa: organización destinada a la producción de bienes y servicios que opera en un ambiente económico dado, el sistema económico, y que se ve también condicionada por sus formas de organización interna, por sus instituciones de gobierno, así como por su constitución técnica. Concebimos la empresa como una organización racional que orienta estratégicamente su actividad con objeto de alcanzar determinados objetivos de acuerdo con la *lógica de la situación* que se deriva de su entorno económico. Los objetivos de dicha organización a su vez se ven condicionados por las formas internas de organización y de gobierno de la empresa, es decir, por las *predisposiciones estructurales* de la misma. Del mismo modo, partimos de la premisa de que toda organización muestra preferencia a perpetuarse en el tiempo en la medida en que satisface las necesidades de aquellos agentes que ostentan el control último sobre la misma⁶.

⁴ CÁRDENAS, J.C., *Sistemas Naturales y Sistemas Sociales: Hacia la Construcción de lo Público, lo Colectivo, lo Ambiental*, 2002, p. 15. <http://www.prof.uniandes.edu.co/~jccarden/DialogEstratResumen.pdf> (Consultado el 8 de enero de 2014).

⁵ GÓMEZ, A., *Filosofía y metodología de las ciencias sociales*, Alianza editorial, Madrid, 2003, p. 172 ss.

⁶ Las necesidades que pretenden satisfacer los agentes que controlan la unidad de producción pueden ser variadas. En el caso de una empresa convencional, la empresa capitalista, la supervivencia de la organización dependerá de que la empresa sea capaz de generar retornos monetarios para sus accionistas. En el caso de una cooperativa de trabajo, la unidad de producción deberá proveer unos ingresos suficientes a sus trabajadores, ya sea en forma de beneficios, de salario o de bienes de consumo. En el caso de una empresa democrática que

Finalmente, el tercer nivel de análisis es el propio sistema económico. Por sistema económico entendemos el conjunto de instituciones sociales encargadas de regular, a una escala agregada, las actividades relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. El sistema económico es concebido, a su vez, como un subsistema social producto de la creciente especialización funcional que caracteriza a las sociedades contemporáneas. En el presente trabajo, las características que adoptan las instituciones del sistema económico capitalista⁷, sistema económico hoy predominante, resultan de importancia fundamental para comprender el comportamiento de las empresas y, en consecuencia, para evaluar los impactos que se pueden derivar de su democratización.

1.1. Algunas definiciones de partida

El presente es un trabajo de teoría política verde que analiza las propuestas en torno a la democratización de la empresa procedentes de diferentes sensibilidades ecologistas —principalmente del econanarquismo, el ecosocialismo y el ecomarxismo— y que, de acuerdo con Eckersley, conforman una categoría analítica denominada *ecologismo emancipador*⁸. El ecologismo emancipador sostiene que las relaciones de producción capitalistas son una causa fundamental tanto del deterioro ambiental como de la alienación y asume los métodos y finalidades de la democracia como vía para alcanzar la sociedad sostenible. Las sensibilidades que conforman el ecologismo emancipador denuncian las desigualdades socioeconómicas y de género, incorporando aquí la sensibilidad ecofeminista, en tanto que situaciones contrarias a la sostenibilidad y a la consecución del resto de bienes normativos tradicionalmente relacionados

pusiera el control efectivo en manos de agentes externos que, como los accionistas, no trabajan en la unidad de producción, la supervivencia de la misma se verá supeditada a su capacidad para satisfacer determinados bienes y servicios, este sería el caso por ejemplo de una cooperativa de consumidores o de una cooperativa agrícola.

⁷ En algunos pasajes del presente trabajo denominamos al sistema económico capitalista como sistema de mercado convencional, con objeto de diferenciarlo de aquellos otros modelos económicos no capitalistas en los que existe el mercado, como por ejemplo en el caso del socialismo de mercado.

⁸ ECKERSLEY, R., *Environmentalism and Political Theory: Toward an Ecocentric Approach*, UCL Press, Londres, 1992, p. 17-25.

con la emancipación de los seres humanos. En definitiva, se trata de una categoría abstracta que no se corresponde exactamente con la obra de ningún autor en concreto pero que permite destacar los rasgos que comparten; una circunstancia que facilitará nuestra labor de análisis.

En el presente estudio se utilizan los términos *empresa* o *unidad de producción* para designar a la organización especializada en la producción de bienes y servicios que incorpora personas, bienes, información, materia y energía para tal cometido. Se identifica aquí el significado de empresa con un concepto genérico que destaca su componente de organización especializada, pero que hace abstracción de otros elementos como la estructura interna de gobierno, la propiedad, la existencia de infraestructuras físicas o del destino de los bienes producidos. Englobamos así organizaciones muy dispares pero que comparten el hecho de tratarse de organizaciones especializadas en la producción de bienes y servicios como una empresa capitalista multinacional, una pequeña cooperativa de producción, una industria metalúrgica, una pequeña explotación agrícola familiar orientada al autoconsumo, una oficina de seguros o un comercio al por menor, por poner algunos ejemplos.

Paralelamente, utilizamos el concepto *gestión democrática* para designar aquellas empresas en las que sus trabajadores, bajo un criterio de participación igualitario, intervienen de forma directa o indirecta en la dirección de la unidad de producción. Se trata de una denominación un tanto larga, y tal vez poco elegante, pero que nos permite poner el acento en lo que para nosotros es el elemento distintivo: la determinación democrática de la dirección de la empresa.

Con esta denominación pretendemos promover la claridad conceptual evitando las diferencias, de matiz o más profundas, que implican otros términos más comunes en la literatura como los de autogestión obrera, democracia industrial, control obrero, democratización del puesto de trabajo —*workplace democracy*—, codeterminación, cogestión, democracia económica, constitucionalización de las empresas o autonomía obrera. Ninguna de estas denominaciones es completamente equivalente a las otras; lo que puede conducir a confusión. Algunas de ellas, por ejemplo *democracia industrial* o *autogestión obrera*, parecen circunscribir la propuesta democratizadora al sector industrial y a los trabajadores industriales de *cuello azul*. La denominación *gestión democrática*, por su parte, amplía el principio democrático al gobierno de cualquier unidad de producción, sea cual sea su sector productivo, y a todas las personas *que presten traba-*

jo efectivo en su seno, ya sean trabajadores de cuello blanco o de cuello azul. Por su parte, conceptos como *autonomía obrera* o *democracia en el puesto de trabajo* remiten al grado de autonomía efectiva y/o a la capacidad de autoorganización de la que dispone la persona trabajadora o un grupo de trabajadores en el desempeño de sus tareas directas —a pie de taller— y deja en un segundo plano la participación en el resto de ámbitos decisionales que existen en la unidad de producción, principalmente en lo referente a la dirección⁹.

Por otra parte, la denominación *empresa constitucional* es deudora de la reflexión liberal y se fundamenta en las estrategias e instrumentos propios del estado de derecho y del constitucionalismo para la defensa de los derechos de los trabajadores (división de poderes, mecanismos de pesos y contrapesos, norma básica de carácter ordenador del gobierno de la empresa). Queda así en un segundo plano el componente de participación activa propio de la democracia; sobre todo en su vertiente republicana y participacionista¹⁰.

También en torno a la cuestión de la precisión terminológica, a menudo se ha asimilado el concepto de *democracia económica* con el de gestión democrática de las empresas si bien, a nuestro parecer, esta identificación puede conducir a confusión. En consecuencia, reservamos el primer concepto para designar al sistema económico en el cual la forma y orientación de sus principales instituciones económicas se determina a través de la participación democrática de la ciudadanía y, el segundo, para hacer referencia a la democratización del gobierno interno de la empresa¹¹.

⁹ Nos referimos al campo semántico al que remiten esas denominaciones y no tanto al contenido concreto de las propuestas que han recibido dicha denominación en determinados países y periodos históricos (*Autonomía operaria*, *Workplace Democracy*) ya que dichas propuestas sí que han solido contemplar la gestión *del conjunto* de la unidad de producción por parte de los trabajadores.

¹⁰ MASON, R.M., *Participatory and Workplace Democracy*, Southern Illinois University Press, Carbondale y Edwardsville, 1982, p. 151-152. El empresario y activista norteamericano Juan Leitch sostenía hacia 1919 que se requería de la *constitucionalización* del espacio empresarial: «Esto es, pues, lo que yo llamo Democracia Industrial: la organización del cualquier fábrica u otra institución comercial en un pequeño Estado democrático, con un gobierno representativo que tenga ambos poderes, el legislativo y el ejecutivo» (citado en: FERNÁNDEZ STEINKO, A., *Experiencias participativas en economía y empresa: tres ciclos para domesticar un siglo*, Siglo XXI, Madrid, 2002, p. 64).

¹¹ Fernández y Lacalle en *Sobre la democracia económica* dedican el primer volumen a «La democracia en la empresa» y, el segundo, a «La democracia económica en la sociedad».

En el presente estudio, a la empresa de gestión democrática —o empresa democrática— contraponemos la categoría analítica de *empresa convencional*. La caracterizamos como una unidad de producción de carácter mercantil (que necesariamente destina su producción al mercado) cuyo capital, de base generalmente accionarial, es propiedad de una o múltiples personas físicas o jurídicas y en la que los propietarios disponen de todas las potestades de la propiedad, entre las que destaca la percepción de los beneficios generados por la actividad. En la empresa convencional, los propietarios no tienen por qué prestar trabajo efectivo en el seno de la unidad de producción pero sí tienen la potestad para dirigirla. Esta potestad implica la capacidad para designar a los gestores de la empresa; de determinar su orientación estratégica, su organización interna y las tecnologías empleadas; de establecer la política de salarios, disciplinaria y de seguridad e higiene; de decidir sobre las líneas de producto y la política de inversiones y, en último término, de disponer la venta o el cierre y liquidación de la empresa.

La empresa convencional se caracteriza por una forma de dirección autocrática¹² en contraposición a la unidad de gestión de gestión democrática que, como su propio nombre indica, se articula en torno a formas de gestión democráticas y bajo un principio de organización igualitario. Las empresas convencionales de base accionarial que cuentan con diversos propietarios adoptan las decisiones colegiadamente pero no a través de un voto igualitario de todos los propietarios, sino a través de un voto ponderado que otorga más capacidad de incidencia a aquellos que disponen de un mayor número de acciones. En algunos casos, y con voluntad de facilitar la lectura, a la empresa convencional la designaremos por

Desde esta perspectiva, que compartimos, la democracia en la empresa es un componente de la democracia económica pero no un sinónimo, al requerirse la democratización del resto de instituciones económicas. Ver: FERNÁNDEZ STEINKO, A. y LACALLE, D. (eds.) *Sobre la democracia económica*, El Viejo Topo, Barcelona, 2001.

¹² Hemos optado por el concepto de gestión autocrática como opuesto al modelo de gestión democrática, pero se han de hacer algunas salvedades. La autocracia es un sistema de gobierno en el que el poder lo detenta una persona u órgano colectivo que no atiende a ninguna otra fuente de autoridad que ella misma, mientras que en el caso de la empresa convencional el principio autocrático se ve atenuado por la existencia de un marco legal que restringe el rango de decisiones que puede adoptar la dirección (normativa laboral, ambiental, mercantil, etc.). El elemento determinante para lo que nos ocupa es que las personas sometidas a ese poder, las personas trabajadoras, no cuentan con ningún mecanismo de control sobre aquellos que lo ejercen. Ver: BEALEY, F., *Diccionario de ciencia política*, Istmo, Tres Cantos-Madrid, 2003, p. 36.

otros nombres, como unidad de producción convencional, empresas de gestión autocrática y equivalentes.

Por tanto, definimos dos tipos de unidades de producción de acuerdo con su forma de gobierno interna democrática o autocrática. Pero ¿cuándo podemos sostener que una empresa presenta formas de dirección democráticas? Por ejemplo, una fábrica en la que los trabajadores deciden los turnos de vacaciones, distribuyen las tareas semanales o realizan mejoras en los procesos productivos, ¿es una empresa democrática?

Para responder esta cuestión debemos conocer previamente las diferentes formas de participación que pueden existir en la empresa para, posteriormente, determinar cuáles son propiamente formas de participación democrática. Existen numerosas propuestas que categorizan la prácticas de participación en la empresa¹³; aquí nos basamos en la propuesta de Fernández¹⁴ al considerar que su abordaje encaja especialmente bien con nuestra propuesta teórica y objeto de investigación. En su modelo, las prácticas de participación se conciben como un continuo que se desplaza de formas más o menos *completas* atendiendo a la naturaleza de las actividades que se incluyen (al que Fernández denomina *grados de participación*).

Tabla 1. Grados de participación en el seno de la empresa

Grado 0.	Las personas trabajadoras no tienen ningún derecho a saber ni decidir nada.
Grado 1.	Las personas trabajadoras reciben notificación vaga y general sobre la decisión adoptada por el órgano decisor, del que no forman parte.
Grado 2.	Reciben información detallada sobre la decisión adoptada.
Grado 3.	Tienen un derecho no escrito a ser consultadas antes de la adopción de una decisión, sin que se derive la obligación de tener en cuenta sus propuestas.

¹³ Véanse las obras de GALLIE, D., «Direct participation and the quality of work», en: *Human Relations*, 4, vol. 66, 2013, p. 453-473; KARASEK, R. y THEORELL, T., *Healthy Work, Stress, Productivity and the Reconstruction of Working Life*, Basic Books, Nueva York, 1990; PATEMAN, C., *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1970; POOLE, M., *Hacia una nueva democracia industrial*, Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1995.

¹⁴ FERNÁNDEZ STEINKO, *op. cit.*, nota 10, p. 459-462.

Tabla 1. Grados de participación en el seno de la empresa (*continuación*)

Grado 4.	Tienen derecho reconocido a ser consultadas antes de la adopción de una decisión, sin que se derive la obligación de tener en cuenta sus propuestas.
Grado 5.	Las personas trabajadoras se integran en minoría en el órgano decisor. Esto supone que se incorporan al proceso de elaboración de decisiones, en el que pueden llegar influir con sus votos, pero siempre desde una posición minoritaria.
Grado 6.	Representación paritaria en el órgano que toma las decisiones, esto implica capacidad de bloqueo de las propuestas, de lo que se deriva que las decisiones adoptadas serán consensuadas con las personas trabajadoras. Es una forma de cogestión/codeterminación de la dirección de la unidad de producción.
Grado 7.	Representación mayoritaria de las personas trabajadoras en los órganos de dirección o integración completa de los mismos.

Fuente: elaboración propia, basado en Fernández Steinko¹⁵.

De estos grados de participación se deriva que cada nivel de participación superior incorpora o subsume el anterior al convertirse estos en prerequisites para formas de participación más completas.

Por otra parte, una empresa es una organización en la que se adoptan decisiones sobre multitud de cuestiones. Algunas son de carácter operativo y de repercusión limitada mientras que otras, de mayor impacto, modulan la orientación presente y futura *del conjunto* de la empresa; afectando a su forma de interrelacionarse con el entorno económico, social y ambiental y la situación de las personas trabajadoras en el seno de la organización productiva. Son estas las materias objeto de decisión que tienen una naturaleza más política¹⁶, las cuales pueden ser clasificadas de acuerdo con su impacto en la dirección general de la empresa.

¹⁵ *Ibid.*, p. 461-462.

¹⁶ Desde la perspectiva participacionista, lo político no se circunscribe a *un espacio* concreto, al ámbito del gobierno, como se deriva de la filosofía liberal, sino que se entiende como *una actividad* que trasciende la distinción entre público y privado, sociedad y estado; una actividad de toma de decisiones colectiva. No obstante, el grado en que una toma de decisiones tiene naturaleza política varía de acuerdo con la relevancia de la decisión a adoptar, es decir, con las consecuencias que se pueden derivar de la misma. Desde esta perspectiva, un gran número de las decisiones que se adoptan en la unidad de producción son de

Tabla 2. Materias objeto de decisión en el ámbito de la empresa

Nivel 1. Condiciones de Trabajo
1.1. Servicios sociales, asistenciales o recreativos que la empresa pone a disposición de las personas trabajadoras (p. ej. ayudas para cubrir gastos escolares o sanitarios, seguros médicos complementarios). 1.2. Aspectos relacionados con el puesto de trabajo individual: ritmos de trabajo, distribución de descansos durante la jornada laboral (que no afecten a la actividad global de la unidad de producción). 1.3. Aspectos relacionados con la seguridad e higiene en el puesto de trabajo.
Nivel 2. Contratación, salarios y determinación de los puestos de trabajo
2.1. Contratación, despidos y traslados. 2.2. Clasificación profesional: grupos profesionales, categorías. 2.3. Distribución de tareas entre puestos de trabajo. 2.4. Horarios y turnos.
Nivel 3. Qué y cómo producir
3.1. Tipo de bienes y servicios a producir. Calidades y características técnicas de los mismos. 3.2. Volumen de producción, estrategia comercial. 3.3. Técnicas empleadas en la producción, mix de factores productivos, constitución técnica del puesto de trabajo. 3.4. Estrategias de mercado y comercialización. 3.5. Tipo de productos y servicios. Calidades y características técnicas de los mismos.
Nivel 4. Contabilidad, reparto de rendimientos y reglamentos internos
4.1. Contabilidad y presupuestos. 4.2. Definición de reglamentos y legislación interna. 4.3. Reparto de beneficios y resultados. 4.4. Estrategia de inversiones. 4.5. Estrategia de crecimiento y expansión. 4.6. Cierre de la unidad de producción

Fuente: elaboración propia, basado en Fernández Steinko¹⁷.

naturaleza política (MASON, *op. cit.*, nota 10, p. 11-16). Esta aproximación a lo político es afín a las teorías que analizan la política en términos de poder, en la medida en que a través de la toma de decisiones se distribuyen recursos de poder que imponen o modulan la acción de agentes (POOLE, *op. cit.*, nota 13, p. 27-56).

¹⁷ FERNÁNDEZ STEINKO, *op. cit.*, nota 10, p. 459-461.

La tabla anterior tiene un propósito expositivo ya que, en la realidad, las materias objeto de decisión se presentan de forma más compleja y difusa dado que los límites entre estos niveles no se suelen presentar claramente definidos y que existe una clara interdependencia entre ellos, sobre todo de los niveles inferiores con respecto a los superiores. Por ejemplo, la determinación de los descansos durante la jornada laboral (1.2.) y los grupos profesionales (2.2) se ven muy condicionados por las técnicas empleadas en la producción (3.3.). Este ejemplo nos permite comprobar que las materias que se engloban en los niveles más elevados de decisión son aquellas que impactan más directamente sobre el conjunto de la empresa y, por tanto, condicionan el rango de decisiones que se puede adoptar en el resto de niveles. El nivel 4 aglutina las potestades más relacionadas con la dirección y el ejercicio de poder al determinar la orientación estratégica de la empresa; este nivel incluye también la potestad que, desde nuestra perspectiva, resulta fundamental para comprender la distribución de poder entre los agentes: la capacidad para disponer el cierre de la actividad.

Así, si cruzamos los grados de participación con las materias objeto de decisión obtendremos un mapa de coordenadas que informa sobre la democratización efectiva que existe en una empresa determinada. Puede darse un elevado grado de participación en materias de baja incidencia para el conjunto de la unidad de producción, que son las que hemos agrupado en los niveles 1 y 2 de la tabla anterior, y que se corresponde con lo que se denomina *participación instrumental*. A través de la participación instrumental las personas trabajadoras adquieren capacidad de incidencia *sobre los medios* para alcanzar los objetivos establecidos en otros niveles. En definitiva, esta clase de participación posibilita incidir sobre los instrumentos pero no sobre las finalidades de la empresa.

Las estrategias de participación instrumental, también denominada participación parcial oseudoparticipación¹⁸, forman parte de las técnicas de gestión y organización empleadas por las empresas convencionales en la medida en que se ha comprobado que inciden directamente en el bienestar e implicación de los trabajadores¹⁹. Esta circunstancia hace que las empresas convencionales contemplen los esquemas de participación ins-

¹⁸ PATEMAN, *op. cit.*, nota 13, p. 68-69.

¹⁹ KNUDSEN, H.; BUSCK, O. y LIND, J., «Work environment quality: the role of workplace participation and democracy», *Work, Employment & Society*, 3, vol. 25, 2011, p. 380.

trumental como una vía para mejorar la calidad de la producción y la productividad del trabajo y, en último término, para incrementar los beneficios generados por la actividad productiva. De ahí que: «La participación entendida así no es sino un medio para alcanzar el fin de la obtención de la máxima rentabilidad, preferentemente a corto plazo. Es, por tanto, participación instrumental y, además, participación parcial, puesto que no incluye la definición de los grandes objetivos y de las estrategias empresariales»²⁰.

La amplia literatura empírica sobre los efectos que la participación instrumental ejerce en la calidad de vida en el puesto de trabajo nos será de utilidad para analizar algunas de las hipótesis instrumentales que analizaremos en el capítulo 4 en la medida en que sostenemos que estas redundan en el grado de autonomía del que disfrutaban las personas trabajadoras en el seno de la unidad de producción, ya sea esta de gestión democrática o autocrática.

Partiendo de este marco, ¿cuándo consideraremos que en una unidad de producción opera un modelo de gestión democrática? En el presente trabajo, esta condición se formula de forma exigente. Sostendremos la existencia de modelos de gestión democrática cuando las personas trabajadoras participan bajo criterios igualitarios —de forma directa o a través de una representación paritaria, mayoritaria o absoluta— en los órganos de dirección²¹. Es decir, existe gestión democrática cuando las personas trabajadoras participan de forma necesaria y determinante en las decisiones estratégicas de la empresa. Decisiones que como hemos visto se agrupan en los niveles 3 y 4 de la tabla anterior, sobre todo en este último. Como criterio indispensable, las personas trabajadoras deberán ostentar el que hemos denominado *control último* de la empresa, es decir, la potestad para decidir el cierre de la actividad. Esta potestad se articula aquí como la clave de bóveda de la gestión democrática en la medida en que permite bloquear cualquier decisión que no compartan. Conceptualizar así la gestión democrática permite desligarla de otras potestades que ge-

²⁰ FERNÁNDEZ STEINKO, A., «Democracia económica y legitimidad política», *Lan Harremanak*, 12, vol. 2005-I, 2005, p. 72.

²¹ El criterio de igualdad se concreta en el reconocimiento de la misma relevancia para todas las personas trabajadoras en la toma de decisiones, es decir, a cada trabajador le corresponde un voto. Esta es una diferencia fundamental con la toma de decisiones colegiada que se produce en la empresa convencional de base accionarial, en la que el peso del voto de cada propietario varía de acuerdo con el número de acciones que posee.

neralmente también se presentan agrupadas bajo la institución de la propiedad, como el derecho a percibir los beneficios generados. De esta manera se pueden dibujar esquemas de gobierno más complejos en los que la potestad de dirección, la de percepción de beneficios y la potestad de disposición sobre los activos de la empresa no tienen por qué recaer en los mismos agentes.

Acabaremos el presente apartado con dos especificaciones adicionales. En primer lugar, consideramos que la gestión democrática existe tanto en empresas con formas de *participación directa* como en aquellas con *sistemas delegados* de toma de decisiones; en las que los trabajadores designan las personas que integran los órganos directivos y en las que deberán existir mecanismos que permitan al conjunto de las personas trabajadoras controlar la actividad de dichos órganos²². En ambos casos, la gestión democrática se deriva de una condición activa del papel de los trabajadores en la dirección de la empresa.

En segundo lugar, como hemos visto más arriba, consideramos que la participación paritaria de las personas trabajadoras en los órganos de dirección es una forma de gestión democrática²³. Esto es así porque bajo

²² Entre las propuestas de democratización de la empresa existe una tensión entre aquellas que consideran que es necesario renunciar a las formas de organización jerárquicas, y apostar por la participación directa de todas las personas trabajadoras, y aquellas otras que consideran que la democratización es compatible con las estructuras jerárquicas y las formas de participación delegada. En el presente estudio consideramos que ambas posiciones pueden ser consideradas estrategias válidas. No obstante, tanto la jerarquía como la delegación son contempladas con sospecha por parte del ecologismo, en especial por las sensibilidades más próximas al ecologismo profundo o el ecoanarquismo (BOOKCHIN, M., *La ecología de la libertad, la emergencia y disolución de las jerarquías*, Nossa y Jara Editores, Móstoles, 1999). Por tanto, una propuesta ecologista de democratización de las empresas las intentará evitar y, cuando se consideren indispensables, deberán ser controladas para impedir la erosión del principio democrático (MICHELS, R., *Los Partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu, Buenos Aires, 1969). Dicho control se puede articular a través de órganos con capacidad de fiscalización e incluso de revocación de los órganos directivos electos, y a través del sometimiento a votación de los trabajadores de aquellas decisiones consideradas fundamentales para el futuro de la unidad de producción, decisiones que se hallarían en el nivel 4 de la Tabla 2. Sobre esta cuestión, ver: KOKKINIDIS, G., «In search of workplace democracy», *International Journal of Sociology and Social Policy*, 3-4, vol. 32, 2012, p. 233-236.

²³ En un contexto de codeterminación, las personas trabajadoras no ejercerían en exclusiva el control último de la unidad de producción, pero tampoco el resto de agentes con participación en los órganos de dirección, por lo que consideramos que cumple con el criterio que hemos establecido anteriormente sobre el ejercicio efectivo del control último.

esquemas paritarios los representantes de las personas trabajadoras ostentarán capacidad de veto sobre las decisiones adoptadas generándose así una dinámica que promueve la adopción de decisiones de tipo consensual. Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurre en las empresas convencionales, estos modelos de codeterminación permiten que otros colectivos accedan a la dirección, como por ejemplo representantes de la comunidad local, de los proveedores o de los clientes. Este esquema permitiría incluso incorporar en la dirección a representantes encargados de velar por los intereses de los ecosistemas, del resto de seres vivos o de las generaciones futuras. Como veremos, se trata de modelos que se encuentran en sintonía con las preferencias ideológicas del ecologismo y que, pese a ser empresas de gestión democrática, no adoptan la forma prototípica de las cooperativas de trabajo.

1.2. Estructura de exposición

El presente trabajo se articula en este y otros cinco capítulos. En el siguiente capítulo realizamos una introducción al ecologismo y a las propuestas de democratización de la empresa. Repasamos los orígenes históricos del ecologismo contemporáneo y presentamos los elementos normativos, epistemológicos y programáticos que hacen de él una nueva ideología con entidad propia; que ha dado lugar a la aparición de la Teoría política verde. Paralelamente, procedemos a la presentación de las tesis que recomiendan que la producción social se articule en torno a empresas de gestión democrática. Dichas propuestas presentan una larga trayectoria desde el surgimiento del capitalismo, de la sociedad industrial y de las empresas tal y como aún las concebimos en la actualidad.

En el capítulo 3 comenzamos nuestro análisis de las propuestas de democratización de las empresas de la perspectiva ecologista. Como hemos indicado, partimos de la hipótesis de que esta no ha sido suficientemente desarrollada por lo que emprendemos una tarea analítica que tiene como objeto contribuir a su mejor fundamentación teórica. Nuestra aproximación hace pivotar la propuesta ecologista para la democratización de la empresa en torno a los valores de sostenibilidad y autonomía. Como veremos, la articulación de estos principios retorna un mapa complejo en el que el principio de autonomía distribuye las prácticas democráticas en torno a los tres niveles de análisis: el individuo en el puesto de

trabajo, la empresa como organización productiva y el ámbito del sistema económico en su conjunto. Por su parte, la sostenibilidad, en su acepción de sostenibilidad abierta, permite fundamentar la práctica democrática bajo una perspectiva también instrumental; como forma de articular una toma de decisiones que erradica la tentación tecnocrática y autocrática a la vez que se incrementa la *probabilidad* de resultados sostenibles.

En el capítulo 4 acometemos el análisis de la argumentación instrumental. Hemos agrupado estos argumentos en torno a cinco proposiciones fundamentales cuya validez pretendemos analizar a través del examen de la literatura existente sobre las empresas democráticas realmente existentes, que generalmente adoptan la forma de la cooperativa de trabajo, y de la literatura que analiza las fórmulas de participación instrumental que han adoptado múltiples empresas convencionales. Según estas proposiciones, la defensa ecologista de la democratización de las empresas:

- Contribuye al refuerzo de la cultura democrática y de las capacidades políticas de los trabajadores.
- Mejora el engarce de las unidades de producción con su contexto social y ambiental.
- Contribuye a circunscribir la actividad económica en su entorno local inmediato y a fomentar la pequeña escala.
- Mejora la autonomía de los trabajadores y la reapropiación de su lugar de trabajo.
- Refuerza la sostenibilidad ambiental de las empresas y de la actividad productiva en su conjunto.

Del desarrollo del capítulo 4 surge una imagen más compleja de la que destaca la especial relevancia que algunas instituciones del sistema económico ostentan en la consecución de algunos de los efectos instrumentales que se les suponen a las empresas democráticas. Esta circunstancia conduce a la conveniencia de presentar, ya en el capítulo 5 y solo a título expositivo, cuáles son esas instituciones estructurantes del sistema económico, qué formas pueden adoptar y cómo interaccionan entre ellas. De esta manera pretendemos ofrecer una visión de conjunto de cómo se genera el entorno de incentivos y desincentivos que condiciona el comportamiento de las empresas, tanto de las democráticas como de las de gestión autocrática. Pretendemos así ofrecer una imagen mejor informa-

da de los efectos generados por su democratización; de cómo se ven condicionados por su entorno y de cómo la configuración de cada nivel de análisis impacta en los otros. Desde esta perspectiva, el análisis de las instituciones relevantes del sistema económico nos permite comprender mejor las potencialidades y limitaciones de una propuesta que lo fie todo a la democratización de las empresas.

Finalmente, en el capítulo 6, y tras la formulación de una síntesis del conjunto del presente trabajo, presentaremos aquellos aspectos que toda propuesta ecologista para la democratización de las empresas debería tener en cuenta. Se trata, por tanto, de ofrecer una estrategia que permita la profundización teórica de estas propuestas –es decir, su coherencia interna, su robustez lógica y, por qué no, su factibilidad– pero no de una propuesta en sí misma. Esto es así porque consideramos que en el marco del ecologismo emancipador, y debido a las diferentes sensibilidades políticas que lo habitan, es posible articular propuestas de democratización de la producción sustancialmente diferentes aunque, eso sí, todas ellas deberían tener presente y adecuar el conjunto de elementos que aquí indicamos de acuerdo con esas preferencias con objeto de fortalecer la coherencia del conjunto.

CAPÍTULO 2

ECOLOGISMO Y DEMOCRACIA EN LA EMPRESA, BASES PARA EL DIÁLOGO

2.1. Ecologismo contemporáneo. Elementos de teoría política verde

El ecologismo contemporáneo, en tanto que movimiento social¹, tiene sus orígenes en los años 60 y 70 del pasado siglo; periodo en el que, en los países occidentales, surgieron diferentes movimientos de protesta que retaban las instituciones y el modelo socioeconómico surgido de la postguerra². En este periodo confluyeron dos fenómenos. El primero fue la llegada a la edad adulta de la primera generación de la postguerra, hija directa de los Treinta Gloriosos; años de crecimiento económico ininterrumpido, de pleno empleo, de extensión de las políticas de bienestar y de expansión de la educación universitaria entre las clases populares. El segundo fue la aparición de los primeros síntomas de agotamiento del modelo de Estado de Bienestar surgido de la postguerra. En este contexto, las nuevas generaciones impulsaron una crítica de nuevo cuño a dicho modelo social y se abrió paso la expresión de nuevas insatisfacciones y luchas políticas cuyos objetivos difícilmente podían ser comprendidos bajo el contexto cultural y político de sus mayores. En esos años confluyeron a lado y lado del Atlántico el movimiento a favor de los derechos civiles, el movimiento estudiantil, la nueva doctrina social de la Iglesia católica, el movimiento feminista y de liberación sexual, el movimiento pacifista y antinuclear y, con ellos, el movimiento ecologista.

¹ IBARRA, P. y LETAMENDIA, F., «Movimientos sociales», en: CAMINAL, M. y TORRENS, X., (eds.), *Manual de Ciencia Política*, 4ª edición, Tecnos, Madrid, 2015.

² No obstante, sobre los orígenes históricos del ecologismo existe diversidad de opiniones, véase el apartado 2.1.

En este contexto social y político, y a través del activismo ecologista, comienza a extenderse entre la opinión pública la alarma sobre algunos efectos no deseados del proceso de industrialización y del crecimiento económico acelerado que se inició después de la II Guerra Mundial como consecuencia de la aplicación de unas tecnologías sustancialmente distintas a las predominantes en las actividades industriales previas al conflicto bélico³. Son especialmente los jóvenes europeos y estadounidenses de las nuevas clases medias urbanas los que reclaman la atención sobre los efectos de la energía nuclear, los accidentes ambientales, la contaminación y la lluvia ácida⁴. Problemas que consideran que no son abordados adecuadamente por las estructuras institucionales y los partidos políticos⁵.

La problemática ambiental se populariza y emerge como problema social entre la opinión pública con la publicación de diversos trabajos de gran repercusión a caballo entre las décadas de los 60 y los 70. El primero de ellos es *Primavera silenciosa*⁶, obra publicada en 1962 en la que la bióloga estadounidense Rachel Carson relata el impacto que los químicos utilizados en la agricultura industrial ejercen en la fauna, especialmente en las aves. La obra de Carson alcanzó gran popularidad y generó una alarma social que condujo al presidente estadounidense John F. Kennedy a crear una comisión sobre los

³ Según Commoner, durante los 25 años que precedieron a la II Guerra Mundial se produjo un poderoso avance de las ciencias fundamentales, sobretodo de la física y la química, aunque existían pocas implementaciones prácticas. Las aplicaciones técnicas se derivaron de las exigencias de la guerra y del estímulo que supuso la reconstrucción aunque «únicamente más tarde se descubrió un fallo posiblemente fatal en el fundamento científico de la nueva tecnología. Era como un taburete de dos patas: bien apoyado en la Física y en la Química, pero desprovisto de la tercera pata, o sea, la biología del medio ambiente.» (COMMONER, B., *El círculo se cierra*, Plaza y Janés, Barcelona, 1978, p. 115 ss.).

⁴ BOMBERG, E., «Green Parties», *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 1988, vol. 9, 2001, pp. 6386-6387.

⁵ Este marco explicativo podría inducir a considerar que la sensibilidad o activismo ambiental solo puede surgir en el seno de las clases acomodadas de los países *avanzados*, entre aquellos colectivos que tienen cubiertas sus necesidades básicas (INGLEHART, R., *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1991). No obstante, los hechos no corroboran este extremo, pues también han surgido importantes movimientos ecologistas en los países denominados en vías de desarrollo, así como entre colectivos desfavorecidos, como el movimiento de Justicia Ambiental (VALENCIA SÁIZ, A., *Política y medio ambiente*, Porrúa, México D.F., 2014, p. 10).

⁶ CARSON, R., *Primavera silenciosa*, Crítica, Barcelona, 2016.

efectos de los pesticidas que finalmente desembocó en la prohibición del DDT⁷.

El siguiente trabajo que reclamó la atención, y asustó, a la opinión pública fue *La bomba demográfica*⁸, de Paul R. Ehrlich, publicado en 1969. La obra sostiene que el crecimiento demográfico acelerado que se estaba produciendo en el planeta —en esa década, principalmente en Asia— ponía en riesgo la capacidad para satisfacer la demanda de alimentos lo que conduciría, en los siguientes veinte años, al agotamiento de los recursos naturales, a la intensificación de las hambrunas y, finalmente, al estallido de revueltas y guerras. *La bomba demográfica*, aunque fue una obra muy criticada por la demografía académica debido a sus carencias teóricas y debilidad metodológica⁹, generó un gran revuelo público y supuso el retorno de las tesis malthusianas y la incorporación de la cuestión demográfica a la reflexión y activismo ambiental contemporáneos¹⁰.

Tres años después, en 1972, vieron la luz dos nuevos trabajos que influyeron profundamente en la evolución y expansión del movimiento ambiental. El primero, *Manifiesto para la supervivencia*¹¹, es una obra colectiva de los británicos Edward Goldsmith y Robert Prescott-Allen, editores y fundadores de la revista *The Ecologist*. La obra expone las tendencias ambientales, económicas, demográficas y sociales que estarían conduciendo a la destrucción de los sistemas ecológicos que sustentan a las sociedades humanas; dinámica que desembocaría en la quiebra de la civilización en un breve lapso de tiempo a no ser que se acometiera un programa radical de transformación de las formas de organización y producción sociales. Ese mismo año vio la luz el informe *Los límites del crecimiento*¹²; trabajo encargado al MIT por el Club de Roma y desarrollado

⁷ MALLÉN, C., «50 años de la publicación de Primavera silenciosa de Rachel Carson», *Revista mexicana de ciencias forestales*, 3, vol.14, 2012, p. 7.

⁸ EHRLICH, P.R., *The Population Bomb*, Sierra Club, San Francisco, 1969.

⁹ PÉREZ DÍAZ, J., «La bomba demográfica de Paul Ehrlich», *Apuntes de demografía*, 29 de julio, 2010, <https://apuntesdedemografia.com/2010/07/29/la-bomba-demografica-de-paul-ehrich/> (Consultado el 2 de marzo de 2016).

¹⁰ Con tratamientos y abordajes de la cuestión muy diferenciados entre las diferentes sensibilidades ecologistas. De hecho, las tesis al respecto de autores como Hardin (1974) y Commoner (1978), así como las consecuencias que derivan, son diametralmente opuestas.

¹¹ GOLDSMITH, E. et al., *Manifiesto para la supervivencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1972.

¹² MEADOWS, D., *Los límites del crecimiento: informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1972. Este trabajo

por 17 científicos y académicos bajo la dirección de la biofísica Donella Meadows. Su análisis se fundamenta en la proyección temporal de diferentes variables relacionadas con el aumento de la población, la producción industrial, la explotación de los recursos naturales, la producción de alimentos y la contaminación y concluye que, de no aplicarse medidas correctoras, en los próximos cien años se producirá el colapso de la producción agraria e industrial y el decrecimiento brusco de la población humana. El estudio vincula desde su mismo título la incompatibilidad entre los equilibrios ecológicos y el crecimiento económico continuado.

Todos estos trabajos comparten dos características principales, la primera es la perspectiva catastrofista y de urgencia que los impregna; el colapso social y ambiental se prevé inminente debido a las dinámicas incontroladas que lo generan y, en segundo lugar; estas obras consideran como causa de la degradación ambiental las instituciones económicas y políticas a través de las que se organizan las sociedades contemporáneas. De este modo, la crisis ecológica que dibujaban era en primer lugar y ante todo una cuestión política. La degradación ambiental comienza a concebirse no como una cuestión técnica, de mala planificación que, en consecuencia, es susceptible de ser corregida técnicamente, sino que presenta unas raíces más profundas en las instituciones que articulan la lógica de las relaciones socioambientales. Así, a la vez que la preocupación ambiental se populariza, en el seno del movimiento ambiental va tomando forma el núcleo del ideario ecologista que progresivamente supera el activismo orientado a causas y problemáticas específicas —el denominado activismo monotema— para dar lugar a una perspectiva política específica y diferenciada; lo que a su vez conduce al movimiento a una reflexión sobre la conveniencia y necesidad de incidir políticamente, a través o no del acceso a las instituciones¹³.

también fue objeto de una intensa disputa académica en lo relativo a su modelo pionero de proyección de datos aunque en el presente se considera un trabajo de referencia y válido en sus conclusiones principales (Ver: TURNER, G. M., «A comparison of The Limits to Growth with thirty years of reality», *Global Environmental Change*, 3, vol. 18, 2008, pp. 397-411). Sus resultados fueron revisitados y actualizados en dos ocasiones por el mismo equipo de investigadores.

¹³ El debate consistió principalmente en dirimir si se aceptaba la vía parlamentaria, a través de la creación de partidos políticos que compitieran en elecciones, o se concentraban en el activismo extraparlamentario. Este dilema es representativo la divisoria existente en el seno del ecologismo entre *Reals* y *Fundis*. En este aspecto resulta ilustrativa la historia del partido ecologista alemán *Die Grünen* (BOMBERG, *op. cit.*, nota 4, p. 6387).

1972 verá nacer los primeros partidos políticos ecologistas en Tasmania y Nueva Zelanda¹⁴ y un año después aparece el primer partido ecologista europeo, el británico *People Party*, el cual fue rebautizado como *Ecology Party* en 1975 y, once años después, como *Green Party*¹⁵. Durante el resto de la década y durante los años 80 surgen partidos ecologistas en la mayoría de países europeos; partidos que cuentan con un éxito electoral desigual, si bien en algunos países como Alemania y Bélgica han adquirido mayor relevancia institucional al formar parte de gobiernos de coalición, ya en la década de los 90. El acceso a responsabilidades de gobierno por parte de algunos partidos ecologistas habría venido acompañado de «una tendencia al pragmatismo en sus programas políticos»¹⁶ y aunque durante la década de los 90 las coaliciones se articulaban a través de acuerdos con otras fuerzas de la izquierda, generalmente los socialdemócratas, en el siglo XXI esto ya no ha sido así y los partidos ecologistas han accedido a gobiernos de coalición también con fuerzas de derecha¹⁷. En todo caso, el acceso a responsabilidades de gobierno así como el creciente pragmatismo de sus programas ha tenido su correlato en la teoría política verde, la cual habría visto reducido su componente utópico y antisistema y habría incorporado una perspectiva más pragmática sobre la acción política ecologista¹⁸.

Con independencia del éxito electoral de los partidos verdes, resulta innegable que el ecologismo, tanto en su derivada institucional como social, ha influido profundamente en la opinión pública y el debate político. En la actualidad, la relación entre las sociedades y su entorno biofi-

¹⁴ ARIAS MALDONADO, M., *Naturaleza, sociedad, democracia. Una crítica reconstructiva del ecologismo político*, tesis doctoral, Facultad de derecho, Universidad de Málaga, Málaga, 2001, p. 280.

¹⁵ BRAMWELL, A., *Ecology in the 20th Century, a History*, Yale University Press, New Haven, 1989, p. 228-230. Para conocer más sobre el origen, evolución y desempeño electoral de los partidos ecologistas europeos, consultar: DOLEZAL, M., «Exploring the Stabilization of a Political Force: The Social and Attitudinal Basis of Green Parties in the Age of Globalization», *West European Politics*, 3, vol. 33, 2010, pp. 534-552; MÜLLER-ROMMEL, F., *Green parties under comparative perspective*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1994, <http://www.recercat.cat/handle/2072/1368#>. WSRyINmincc.mendeley&title=Green parties under comparative perspective (consultado el 23 de mayo de 2017).

¹⁶ VALENCIA SÁIZ, *op. cit.*, nota 5, p. 92.

¹⁷ JUNGJOHANN, A., *German Greens in Coalition Governments*, 2017, http://gef.eu/wp-content/uploads/2017/03/Greens-in-english-9_print.pdf [consultado el 23 de mayo de 2017].

¹⁸ ARIAS MALDONADO, *op. cit.*, nota 14, p. 317.

sico —las relaciones socioambientales, en definitiva— ha devenido una cuestión política de primer orden; de modo que el ecologismo en estos 50 años ha conseguido incidir en la agenda política a través de su perspectiva epistemológica y de sus temáticas fuertes. Y lo ha hecho no solo entre las clases acomodadas de los países industrializados sino también entre colectivos excluidos y en países *en vías de desarrollo*¹⁹. Así, la cuestión ambiental ha entrado de lleno en las agendas políticas, la cual ha dejado de ser el ámbito exclusivo de los partidos ecologistas ya que esta dinámica ha obligado al resto de fuerzas políticas y tradiciones ideológicas a posicionarse y a elaborar propuestas en torno a la problemática ambiental que encajen con su marco ideológico²⁰.

No obstante, tampoco sería cierto afirmar que la incorporación de la cuestión ambiental en las agendas de los gobiernos y administraciones públicas se ha producido con posterioridad a la estabilización de los apoyos electorales a los partidos ecologistas, ni a su incorporación en responsabilidades de gobierno. De hecho, la incorporación de la cuestión medioambiental en la agenda pública, en especial en la de los organismos internacionales, se produjo en paralelo a la consolidación del ecologismo y de los partidos ecologistas. Así, el mismo año que se publicaban las obras de Goldsmith y Meadows, se celebraba en Estocolmo la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente humano, marcando así el inicio de los trabajos de las instituciones internacionales para articular una respuesta a los riesgos derivados del deterioro ambiental²¹.

¹⁹ BELLVER CAPELLA, V., «El movimiento por la justicia ambiental: entre el ecologismo y los derechos humanos», *Anuario de filosofía del derecho*, 13-14, 1996, p. 327-347, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=142361> (Consultado el 19 de julio de 2017); LOZANO GUERRERO, G., «La contienda por los territorios, una caracterización del conflicto», *Entretextos*, 6, vol. 18, 2015, pp. 1-10.

²⁰ Parte de la investigación politológica consideró que los partidos verdes serían un fenómeno temporal, que declinaría cuando el resto de ideologías y partidos políticos atendieran las problemáticas que aquellos planteaban. No obstante, la evolución de los partidos ecologistas en el contexto europeo, así como sus apoyos electorales durante la primera década del siglo XXI, parece mostrar que han sido capaces de adaptarse al nuevo contexto (DOLEZAL, op. cit., nota 15, p. 535).

²¹ ARIAS MALDONADO, op. cit., nota 14, p. 357; CALDWELL, L.K. (1973) «A World Policy for the Environment», *The Unesco Courier*, enero, vol. 26, p. 4-32.

2.1.1. BASES CONCEPTUALES DEL ECOLOGISMO. LA SOSTENIBILIDAD

La articulación del ideario ecologista también ha sido un fenómeno paralelo a la consolidación del movimiento ambiental y de los partidos ecologistas. Como hemos visto, una de las novedades de los trabajos pioneros en torno al deterioro ambiental consistía en rastrear las causas del mismo en las estructuras económicas y sociales, por lo que la consolidación del ecologismo en tanto que perspectiva política requería de un análisis de tal circunstancia de modo que se expusieran los nexos causales que habían conducido a dicho deterioro. A la vez, la perspectiva ecologista debía exponer las vías de actuación; proponer las medidas que se debían adoptar para evitar esa dinámica destructiva e identificar qué grupos sociales serían los agentes del cambio. Por último, se necesitaba conocer cuáles serían las características de la sociedad deseable; qué instituciones podían garantizar unas relaciones socioambientales sostenibles. En definitiva, el incipiente movimiento ecologista requería articular conceptualmente sus tesis y su actividad política y ese camino se emprende sobre unos postulados epistemológicos y filosóficos concretos que dan lugar a un paradigma diferenciado, el paradigma ecológico, que alumbra una perspectiva distintiva sobre la realidad²².

Se ha criticado al ecologismo por apuntalar sus tesis más específicamente políticas sobre elementos aportados por otras ideologías²³. A nuestro parecer, esta es una crítica poco adecuada en la medida en que esta consideración sería válida para la mayoría de las ideologías al ser estas constructos que son producto de contextos culturales e históricos específicos; por lo que el universo de ideas y conocimientos existentes en un momento dado necesariamente han de ejercer influencia en su conformación. Lo relevante radica entonces en la combinación de estos elementos de forma diferenciada y novedosa; dando lugar a una perspectiva propia sobre la realidad y sobre los cursos de acción política que se consideran recomendables. De este modo, el ecologismo contemporáneo nace en los años sesenta del siglo xx pero las ideas sobre las que se fundamenta se pueden rastrear en etapas anteriores. En este sentido, Brammwell sostiene que las bases científicas y normativas del ecologismo con-

²² GARRIDO, F. et al. (eds.), *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*, Icaria, Barcelona, 2007.

²³ RYLE, en DOBSON, A., *Pensamiento político verde, una ideología del siglo XXI*, Paidós, Barcelona, 1997, p. 213.

temporáneo proceden del siglo XIX²⁴ mientras que otros sostienen que estas se encuentran ya en «los albores de la especie», la cual logró vivir en armonía con el entorno hasta el comienzo de la era neolítica²⁵.

Independientemente de que se puedan rastrear algunas afinidades ecologistas durante el siglo XIX y de que el ideario ecologista identifique como valiosa y afín a sus tesis la obra de autores de todos los tiempos, no es hasta los años 60 que estas ideas confluyen en el ecologismo contemporáneo, el cual forma parte del ámbito de la izquierda política. Esto último se deriva de su defensa de la autonomía y de la igualdad así como de su adscripción a los valores y métodos democráticos; el ecologismo sostiene que esos valores se encuentran especialmente presentes en la naturaleza y el funcionamiento de los ecosistemas; donde existen más elementos simbióticos-cooperativos que estrictamente jerárquicos²⁶. En este mismo sentido, el ecologismo realiza un examen crítico de las relaciones de poder y considera que es necesario cambiar las formas y estructuras del poder establecido para alcanzar la sociedad ecológica.

De todos modos, el ecologismo contemporáneo comparte algunas preocupaciones con el conservadurismo. Incide en la necesidad de prudencia a la hora de innovar; muestra su deseo de conservar el patrimonio cultural y natural; utiliza metáforas políticas orgánicas y la naturaleza como modelo. Tal vez este último punto pueda considerarse el más destacado al implicar que la naturaleza es vista como un modelo válido para guiar la organización interna de las sociedades²⁷. También es cierto que la naturaleza ha sido, a lo largo de la historia, objeto de análisis y reflexión y a menudo ha sido utilizada para legitimar posturas contrapuestas²⁸. Así com-

²⁴ BRAMWELL, *op. cit.*, nota 15, p. 3 ss.

²⁵ OELSCHLAEGE, en DOBSON, *op. cit.*, nota 23, p. 56.

²⁶ CAPRA, F., *Las conexiones ocultas, implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*, Anagrama, Barcelona, 2003, p. 54-58; MARGULIS, L. y SAGAN, D. *Microcosmos*, Tusquets, Barcelona, 2008.

²⁷ La reflexión ecologista ha matizado mucho este extremo, al asumirse que la naturaleza difícilmente puede devenir directamente un modelo ético o normativo para la organización interna de las sociedades sin generar nuevos problemas. Véase ECKERSLEY, R., *Environmentalism and Political Theory: Toward an Ecocentric Approach*, UCL Press, Londres, 1992, p. 21 y 59.

²⁸ En esta cuestión, la principal novedad aportada por el ecologismo es que por primera vez se concibe la naturaleza como una cuestión política; en palabras de Arias: «Aunque la naturaleza es un tema tan viejo como el propio pensamiento, la reflexión en torno a la misma desde una perspectiva política y de un modo sistemático es mucho más reciente. Sólo a partir del surgimiento del movimiento verde en la década de los sesenta podemos hablar del nacimiento de un pensamiento político verde.» ARIAS MALDONADO, *op. cit.*, nota 14, p. 4.